



Sección Judicial

Remates

RUBEN H. MIRÓ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia Civ. y Comerc. 8, Secret. Única del Dep. Jud. B. Blanca, hace saber en los autos caratulados "Millard, Roberto Enrique s/Pedido de Quiebra", Expte. Nro. 29.562, que el Martillero Rubén H. Miró -Col. 1212-CMBB-, subastará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 11 HS., al mejor postor, en sede Colegio de Martilleros, calle San Martín nro. 578 de B. Blanca, el inmueble sito en la calle 19 de Mayo 1228, Barrio Palihue, de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Mza. 281-j Parc. 5, Matr. 30516, Partida 007-35233; pudiendo ser revisado mismo día en el horario de 9:00 a 10:30 hs. Ocupado. Sin base. Título en autos "Millard, Roberto y Tamburini de Millard, Autora Mafalda s/ Sucesión" Exp. 26.224, reservado en Secretaría, Comprador abonará en acto rematé, dinero efectivo, al contado, sobre el precio de venta: 10% como seña, 1,2 % sellado de boleto, 5% comisión y sobre éste el adicional del 10 % -aporte previsional-, y constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente (Art. 133 CPC). Saldo a la aprobación de la subasta. Bahía Blanca, 15 de julio de 2016. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

C.C. 10.120 / jul. 27 v. ago. 2

JORGE L. CORRAL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquen, los siguientes bienes: 1°) Mini excavadora marca Sunward, modelo SWE17 con motor sin funcionar, le faltan bomba hidráulica, cilindros hidráulicos, medio brazo de retro, balde cargador y las orugas. Está fuera de uso y en estado de abandono; y 2°) Pala mini cargadora Bobcat, modelo 1997, motor Kubota, fundido y con faltantes, sin bomba hidráulica y balde cargador, cabina sin asiento y sin tablero, también le faltan cilindros hidráulicos, en estado de abandono. Sin Base, al contado y mejor postor. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. Subasta dispuesta en autos "Losada, Carlos Martín s/ Incidente Concurso-Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 93.559. Demás informes: Al martillero Jorge L. Corral, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematesti@yahoo.com.ar o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055. T. Lauquen, 15 de julio de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 10.135 / jul. 27 v. ago. 2

JUAN PABLO ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de San Martín comunica en autos: "Tedesco Jorge A. c/ Martinelli Miguel s/ Cobro Sumario de Crédito Laborales" Exp. 55514, (Tedesco J. A. CUIT 20-20001141-5 / Martinelli M. L.E. 8.443.790) que el Martillero Público Juan Pablo Alberton CUIT 20-14229114-3, subastará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 9:00 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín: El 100% del inmueble sito en la calle Moriondo N° 2912 de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Cir. V, Secc. G, Manz. 81, Parc. 10 "A", Matrícula 43260, según constatación del 19-4-16: ocupado por Barbará Abrcan con su esposo Gonzalo Rodríguez, sus hijas menores Luján Romero, Catalina Rodríguez, Bautista Rodríguez y un hijo

mayor Lucas Rodríguez, en carácter de inquilinos, con contrato y a los efectos que corresponde, el exponente exhibe documento de identidad DNI 29.985.397 como asimismo invoca el carácter de inquilina por lo que lo exhibe documentación que avale lo expuesto. Adeuda: Municipalidad al 23-5-2016 \$ 21.816,87. Arba al 23-5-16 \$ 4.645,10. Aysa al 23-5-16 \$ 890,61. Base \$ 64.705,33. Seña 10%. Comisión. 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1,2%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 4 de agosto de 2016 de 15 a 16 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. Se deja constancia que existe un Usufructo Vitalicio a favor de Martitnelli y Martinelli Domingo Baila L.E. 1.488.253 y de Rallo de Martinelli Mariá Dolinde L.C. 4.363.785. San Martín, a los 11 días del mes de julio de 2016. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 10.220 / jul. 29 v. ago. 2

MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 Secc. Única de San Isidro, hace saber en los autos "Manfredini, Osvaldo s/ Incidente (Excepto los tipificados expresamente) s/ Litigar sin gastos" Expte. SI-47469-2010 que la martillera María Dolores Aguirre enajenará en Ituzaingó 340, piso 2°, San Isidro, 1/3 indiviso del inmueble del fallido, sito en la calle Tte. Gral. J.D. Perón 2695 esq. Guido Spano, del Pdo. de San Fernando, prov. de Buenos Aires, Mat. 26173 (Nom. Cat. VI-A-Manz. 10-P. 2). El inmueble será vendido a través de las ofertas que deberán ser presentadas en Mesa de Entradas del Juzgado hasta EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 14:00 HS., resultando el adjudicatario definitivo del inmueble aquel que haya efectuado la mayor, sin posibilidad de mejorar la misma. Las ofertas serán abiertas por S.S la Dra. Estela Robles, en su público despacho el día 30 de agosto de 2016 a las 9.00 hs. en audiencia pública, en presencia del síndico, martillero actuante, quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa, oferentes y quienes tengan interés en concurrir. Previa constatación de los recaudos exigidos se libraré el acta respectiva. Base: u\$s 24.300. o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor que informa el BCRA en el momento que se efectúe el depósito y luego el saldo de precio. Se deberá depositar como mínimo el 30% de la suma que se ofrece y a los diez días siguientes a la firma del boleto el saldo de precio, tomando además el comprador el inmueble en el estado en que se encuentra. Comisión: 5% con más el aporte de ley y el IVA en caso de corresponder. Sellado de Ley (Art. 261 Ley 24.522). La presentación deberá ser por duplicado con el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o apoderado, constituir domicilio y adjuntar la constancia de depósito de garantía de la oferta como condición para participar, la que no podrá ser inferior al 30% del precio del monto ofrecido. El boleto deberá firmarse dentro de las 48 hs. de aceptada la propuesta de compra y ser presentado debidamente sellado y la boleta de depósito de lo percibido, bajo apercibimiento de perder el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora, para el caso del adquirente, y de remoción y ejecución, para el martillero. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de

imponer multa, hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. (Art. 37 y 166 Inc, 7° del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; cfr. SCJBA, Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA, TO. 157, pág. 4771). Visitar: 18, 19, 22, 23 y 24 de agosto de 2016 de 10 a 13 hs. Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Mesa de Entradas del Juzgado, pudiendo requerirse además información en el mismo Juzgado, al síndico y martillero actuantes. San Isidro, 14 de julio de 2016. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 10.366 / ago. 2 v. ago. 8

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Tribunal N° 2, a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466, piso 2°, San Justo, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Verón Mario David c/ESTÉVEZ MACIEL JOSÉ s/Despido", Expte. N° 8879, se ha dispuesto notificar la siguiente providencia "San Justo, 7 de marzo de 2016. Proveyendo a Fs. 338, atento lo solicitado notifíquese el auto de fs. 337, mediante edictos, conforme fs. 103. (a cargo). Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez"; "San Justo 18 de febrero de 2016. Proveyendo a fs. 336, agréguese las constancias de oficios diligenciados y hágasele saber a la demandada por el término de tres días que con fecha 19/11/2015 se ha procedido a trabar embargo sobre la parte indivisa que le corresponde del bien de su propiedad (cuyas características son las siguientes: Dominio EWS126, marca Renault Argentina S.A., modelo Kangoo, marca motor Renault Argentina S.A., N° motor F8QK630UA18011, marca chasis Renault Argentina S.A. N° 8A1KC02355L588658, tipo 17 sedan 5 Ptas., modelo año 2005, título: 011917523). Asimismo deberá oponer excepciones dentro del plazo de cinco días y manifestar si el mismo reconoce prenda u otro gravamen y en su caso por orden de que Juez o expediente, como así también nombre, apellido y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento en caso de silencio de continuar con la ejecución (Arts. 16 y 63 de la Ley 11.653 y Arts. 198, 506, 529 Inc. 2° y 531 del C.P.C.C.). Notifíquese. (a cargo). Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez". Pedro Leonardo Romano, Auxiliar Letrado. San Justo, 3 de mayo de 2016.

C.C. 8.823 / jul. 21 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BONDONI DÍAZ VÍCTOR ANTONIO, en la causa N° 9749/3 (N° interno 410) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2016. Y Vistos: Esta causa N° 9749/3 (N° interno 410) del registro de este Juzgado y N° 1425/00 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Bondoni, Víctor Antonio y Bondoni, Ricardo Ariel s/ Lesiones Leves" y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 9 de noviembre del año 1998 en Lomas de Zamora, hecho

del que fuera víctima el Sr. Leonardo Antonio Barritta, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de junio del año 2000, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 334 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Víctor Antonio Bondoni. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429caratulada "O.L.A. s/ Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 23 de junio del año 2000 (fs. 88), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 349/350 y 354/359, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse, la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Víctor Antonio Bondoni por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Víctor Antonio Bondoni ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Bondoni Víctor Antonio. Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Víctor Antonio Bondoni, en la presente causa N° 9749/3 (N° interno 410) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Víctor Antonio Bondoni, titular de D.N.I. N° 20.507.742, Argentina, Soltero, nacido el 08/06/1968 en San Vicente, hijo de Benito Antonio Bondoni y de Azucena Díaz, domiciliado en Yerbal N° 375, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomio, Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 11 de julio de 2016. C.C. 10.116 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GUTIÉRREZ CRISTIAN ARMANDO MARCELO en la I.P.P. N° 07-02-003318-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2016. Por recibido. En atención a lo resuelto a fs.

163/164vta., y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Gutiérrez Cristian Armando Marcelo comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el este Juzgado de Garantías N° 09, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003318-15, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 04 de julio de 2016. Silvia T. Scazzariello, Secretaria. C.C. 10.117 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P. N° 12-00-002982-16 caratulada: "Valdez Jorge Nahuel s/ Desobediencia" se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 15 días del mes de julio del año 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por los Arts. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P. Resuelvo:... 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a JORGE NAHUEL VALDEZ (D.N.I. N° 39.981.557, argentino, nacido el día 26 de julio de 1996 en esta ciudad, de estado civil soltero, instruido, de 19 años de edad, hijo de Jorge Luján (v) y de Maira Luján Carafa (v)) que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 Deptal., sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo del Dr. Pablo Santamarina del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2)... Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. N° 8 Deptal.- (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal.). C.C. 10.124 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAURO SEBASTIÁN FALAPA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 37467-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de julio de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 123 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Mauro Sebastián Falapa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de julio de 2016. Romina Cece, Secretaria. C.C. 10.125 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EMILIANO MARMET, en causa N° PP-07-00-027998-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de junio de 2016. Resuelvo: I Elevar a juicio la presente causa respecto de Gonzalo Nahuel Ojeda y Aaron Carena Blas de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 166 inciso segundo párrafo primero Código Penal; 337 del Código Procesal Penal).II. Sobreseer Totalmente a Emiliano Marmet, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (artículos 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 55, 166 inciso segundo párrafo primero C.P.)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2016. Resuelvo: I Elevar a juicio la presente causa respecto de Gonzalo Nahuel Ojeda y Aaron Carena Bias de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado

en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 166 inciso segundo párrafo primero Código Penal; 337 del Código Procesal Penal).II. Sobreseer Totalmente a Emiliano Marmet, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (artículos 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 55, 166 inciso segundo párrafo primero C.P.)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada. C.C. 10.126 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Luis Gabian, Presidente del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a CARRIZO DIEGO ARMANDO, en causa N° 609185-2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Luis Gabian. Juez. Banfield, 30 de junio de 2016 Ante mí: Dra. Mariana González, Secretaria. C.C. 10.127 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, en autos "Agroindustria Madero S.A. s/Quiebra" (Expte. 51128/2010), comunica por cinco días la quiebra de AGROINDUSTRIA MADERO S.A. (CUIT N° 30-70842931-3) decretada el 15 de julio de 2016. Síndico: Estudio Fiorillo Bugeireiro & Asociados, domicilio Rodríguez Peña 434 piso 9° de Capital Federal, ante quien los acreedores de causa o título anterior y sus garantes deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2016. Se han fijado los días 8 de noviembre y 26 diciembre de 2016 para la presentación de los Arts. 35 y 202 y 39 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida sujetos a desapoderamiento, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda también intimada la fallida a acompañar los recaudos del Art. 86 primer párrafo Ley 24.522 - Buenos Aires, 15 de julio de 2016. Pablo Caro, Secretario. C.C. 10.167 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 18613, caratulada: "López Contreras, Pablo Lucas s/Inc. de Eximición de Prisión (JG2)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts., del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido LÓPEZ CONTRERAS PABLO LUCAS, cuyo último domicilio conocido era en calle Boulevard Marítimo N° 2457, lo resuelto por este tribunal el pasado 7 de junio del corriente, lo que se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al Recurso de Apelación interpuesto por la Defensa y se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Pablo Lucas López Contreras, por encontrarse imputado del delito de Robo Agravado por Uso de Armas cuya aptitud para el disparo no se ha podido acreditar (Arts. 185 y sgts., 447 del C.P.P.). Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria". Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al T.E. 02245-442309. María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. Dolores, 6 de julio de 2016. C.C. 10.219 / jul. 29 v. ago. 4

1. LA PLATA**L.P.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos caratulados "Nieco Horacio Luis c/ Rico Idigoras Clemente y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita a la Sra. EMMA BOERO a tomar intervención en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 23 de diciembre de 2015. Analía V. Barletta, Secretaria.

L.P. 23.373 / jul. 21 v. ago. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por el término de diez días a GUTIÉRREZ JUAN CARLOS a que comparezca en autos: "Gutiérrez Carlos Alejandro c/ Gutiérrez Juan Carlos s/ Usucapión" Exp. N° 18.196/13, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341, C.P.C.C.) y a citar a quienes se consideren con derecho en los términos del Art. 681 del CPCC. Datos Catastrales del bien: Circ. II, Sec: A, Chac: 41; Fracc: I, Parc: 1d, Inscripción de Dominio: Matrícula 5295; Partida Inmobiliaria: 9069 Estación Todd, del Partido de Arrecifes (010). Conste. Luis A. Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 24 de junio de 2016.

L.P. 23.647 / ago. 1° v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Dpto. Judicial de Pergamino, sito en Gral. Pinto 1251, hace saber en autos "Varcam S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande) - Expte. 57.578" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VARCAM S.A., CUIT 30-70816406-9, con domicilio en Dr. Alem N° 388 de la ciudad de Pergamino. De conformidad con el Art. 14 de la Ley 24.522 se comunica a los acreedores que hasta el día 06/09/2016 deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, Estudio Contable Bonello - Etchart, en el domicilio de Julio A. Roca (Av. De Mayo) N° 814, 1er. Piso, Dpto. A de Pergamino (T.E. 02477- 423681/423987) los días lunes a viernes de 14 a 18 hs. Señalar los días 19/10/2016 y 02/12/2016 para que el Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Comité provisorio de acreedores: Banco Galicia, Banco Santander Río, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Pergamino, 13 de julio de 2016. Dra. María Clara Parodi, Secretaria.

L.P. 23.680 / ago. 2 v. ago. 8

POR 1 DÍA - Por disposición, de la Dra. Gabriela A. Paladín, a cargo del Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "CAMP, LYDIA ALCIRA s/ Rectificación de Partida", Expte. N° SI-2400-2016. Se ha solicitado el cambio de estado civil de la Partida de Defunción de Lydia Alcira Camp, donde se consigna como casada debiendo decir viuda. Dicha Partida está inscripta en el Acta N° 365, Tomo I, Folio 92, del Registro Provincial de las Personas de San Fernando, el día 3 de mayo de 2013.

L.P. 23.693 / 1° v. ago. 2

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Titularidad a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ANGÉLICA CARBONE. Morón, Secretaria, 21 de noviembre de 2012. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

C.F. 31.551 / ago. 1° v. ago. 3

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 5 DÍAS - Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe,

el Secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados "Benítez, Timoteo y Medina, Filomena s/ Sucesiones" (N° Expte. 1168/1988), se ha dispuesto informar a el Sr. CARLOS MARÍA BENÍTEZ, M.I. 5.896.741, que en fecha 30/05/2016 se ha dictado Sentencia N° 1450, en virtud de la cual se la tiene por renunciante a la herencia del Sr. Timoteo Benítez. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Santa Fe, 2 de junio de 2016.

S.I. 40.919 / jul. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados "Benítez, Timoteo y Medina, Filomena s/ Sucesiones" (N° Expte. 1168/1988), se ha dispuesto informar a la Sra. NELLY VIOLETA MEDINA, M.I. 2.017.828, que en fecha 30/05/2016 se ha dictado Sentencia N° 1450, en virtud de la cual se la tiene por renunciante a la herencia del Sr. Timoteo Benítez. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Santa Fe, 2 de junio de 2016.

S.I. 40.920 / jul. 29 v. jun. 4

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita por diez días a MIGUEL SANSON VILLE- NUEVE y/o sus herederos a hacer valer sus derechos sobre una fracción de terreno ubicada en Cabildo, Pdo. de B. Blanca, designada conforme a plano de mensura confeccionado por la Agr. Graciela Gregorini, aprobado por la Dir. de Geodesia el 3.9.15 bajo la característica 7-169-2015, como parcela 1-b de la quinta 101 que mide 100 m. de fte. por 100 m. de fdo. o sea una sup. de 10.000 m2. Linda al NE con calle Dorrego; al S. con la calle Maipú; al SO con la quinta 116 y al NO con la quinta 100. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Sec. C; Qta.101, Parc. 1-b, inscripto al folio 496 del año 1916 del Reg. del Pdo. de B. Bca., en autos "Martín Miguel Ángel c/ Sanson y Villeneuve Miguel s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 67666, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente Defensor Oficial en turno de este Departamento Judicial. B. Bca., 11 de julio de 2016. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada - Secretaria.

B.B. 57.799 / jul. 25 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos: "Redruello Mirta Cristina c/Starkey Miles de Livingston Rosa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 48314, cita y emplaza por diez días a los herederos de ROSA STARKEY MILES DE LIVINGSTON y/o quienes se consideran con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña, entre calles Bernabé Rodríguez y Orense, del Balneario Sauce Grande, actualmente Partido de Monte Hermoso, designado catastralmente como: Circ. II, Secc. G, Manz. 28, Parc. 14, e inscripto el dominio al F° 135 del Año 1961 del Partido de Coronel Dorrego, a que comparezcan en autos a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2016. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.833 / ago. 2 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Banco Patagonia S.A. c/ Buron Ricardo Martín s/ Cobro Ejecutivo" (Expte N° 68.562) cita a RICARDO MARTÍN BURON a fin de que dentro de los cinco días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de junio de 2016. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.838

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° dos del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a don RICARDO URIONA, en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Uriona Ricardo s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 115.957) para que dentro del plazo de cinco días comparezca a

efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 16 de junio de 2016. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.839 / ago. 2 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, intima a ERNESTO CÉSAR ADOLFO MAURIL para que dé y pague en los autos "Banco Patagonia S.A. c/ Mauril Ernesto César s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 49631, la suma de pesos catorce mil seiscientos noventa con cinco centavos (\$ 14.690,05) reclamada con más la de pesos cinco mil ochocientos ochenta (\$ 5.880) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázaselo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 29 de junio de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.840

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a CARRIQUE JUAN a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Villa Maza, sito en calle 20 de Junio, designado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 7. Partida Inmobiliaria: 18.489 y que se registra como inscripto bajo el número 3046 al folio 197 año 1911. Partido (001) Adolfo Alsina, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Baiardi Carlos Ernesto c/ Carrique Juan s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 8223/10, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 12 de julio de 2016. Dra. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 77.688 / ago. 1° v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 02/06/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. PERUCCA ARIEL, CUIT N° 20-20063284-3, con domicilio real en 9 de Julio N° 237, de General Villegas; decretándose su apertura el día 10/06/2016; Síndico: Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio en 9 de Julio N° 39, 1° piso, Oficina 41, Casillero 3, Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 13/09/2016. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 27/09/2016 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Perucca Ariel s/Concurso Preventivo", Expte. 94.229. Trenque Lauquen, 15 de julio de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.678 / ago. 1° v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 02/06/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. ABATE DAGA ANALÍA GRACIELA, CUIT N° 27-22711632-9 con domicilio real en 9 de Julio N° 237, de General Villegas, decretándose su apertura el día 10/06/2016; Síndico: Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio en 9 de Julio N° 39, 1° piso, Oficina 41, Casillero 3, Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 13/09/2016. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 27/09/2016 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Abate Daga Analía Graciela s/Concurso Preventivo", Expte. 94.227. Trenque Lauquen, 15 de julio de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.679 / ago. 1° v. ago. 5